

BASES GENERALES DEL CONCURSO #OPICHALLENGE CHILE 2019

Inversiones DJ SpA

PRIMERO: CONTENIDO

El contenido publicado en el sitio web www.opichile.cl y en particular en el concurso Opi Challenge, constituye la aceptación de todos los términos y condiciones detallados en el siguiente documento.

SEGUNDO: NOMBRE DEL CONCURSO

Sociedad de Inversiones Dj SpA, RUT 76.273.030-8 (en adelante "Dj Spa) representadas en Chile por don Jacobo Leopold Kord, RUT 13.456.833-K domiciliado para estos efectos en Calle Nueva 1661, Torre C, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, Chile, han organizado un concurso denominado "#OPICHALLENGE" que se registrá por los siguientes términos y condiciones

TERCERO: PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar de este concurso todas las personas Residentes legales de Chile, mayores de dieciocho (18) años de edad y que se registren de forma completa en el formulario de inscripción y adjunten la imagen con las características descritas en el concurso. La información registrada debe ser comprobable ya sea presentando la Cédula de Identidad y/o Documento de Identificación.

No podrán participar aquellas personas que no cumplan los requisitos descritos en las presentes bases.

CUARTO: REGISTRO DE PARTICIPANTES Y/O CONCURSANTES

Todas aquellas personas que, durante el período de vigencia de este concurso, que se extiende desde el 7 de octubre de 2019 hasta el 27 de octubre de 2019 ambas fechas incluidas, se hayan registrado de forma completa, adjuntando la imagen requerida para el concurso.

Los concursantes deberán proporcionar la información solicitada de manera exacta, precisa y verdadera, responsabilizándose de esta misma. La información solicitada incluye información personal entre las que se encuentran, Nombre Completo, Rut, Instagram, Mail, Teléfono, Comuna y una imagen que cumpla con las siguientes condiciones:

1. La foto no debe contener material que viole o infrinja los derechos de otras personas, incluidos, entre otros, los derechos de privacidad, publicidad o de propiedad intelectual, ni ningún tipo de material que constituya una infracción a los derechos de autor.
2. La foto no debe contener material inapropiado, indecente, obsceno, que denote odio, ilícito, difamatorio, injurioso, calumnioso o cuestionable de otro modo. DJ SPA tiene exclusivo criterio para determinar qué constituye contenido inapropiado.
3. La foto tampoco debe contener material que fomente la intolerancia, el racismo, el odio o el perjuicio contra cualquier grupo o persona, ni discriminación por cuestiones de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual ni edad.
4. La foto no debe contener material ilegal, que infrinja o se oponga a las leyes o normas en cualquier provincia o territorio en donde se tome la foto.

Los Participantes y, en la medida de lo posible, los fotógrafos y las personas o los modelos retratados en la foto, otorgan a DJ SPA el derecho y la licencia internacionales, gratuitos, permanentes y no exclusivos para copiar, distribuir y mostrar la foto de cada concursante en cualquier medio y el derecho ilimitado de usar, copiar, modificar, editar y crear obras derivadas de esta, y aceptan firmar documentos que confirmen dicho derecho y licencia a pedido razonable de DJ SPA.

RESTRICCIONES DE PRESENTACIÓN:

1. Los empleados de DJ SPA no tienen permitido participar en la competencia.
2. Es posible participar con más de 1 imagen/trabajo. Es decir, publicar más de una imagen.
3. Solo los participantes que lleguen a la final podrán participar en la misma; los Finalistas deberán llevar a un(a) modelo de manos para efectuar el trabajo en la fina. En caso de no poder contar con modelo, deberá informar oportunamente a DJ SPA para poder proveer de uno.
4. Todas las obras que participen deben haber sido creadas única y exclusivamente por el participante. En caso contrario, el participante será expulsado inmediatamente del concurso.

RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS:

1. Solo podrán utilizarse productos de la marca OPI, según el detalle de colores especificados en la sección “como participar” dentro del sitio web www.opichile.cl
2. Todos los finalistas, deberán indicar cuales fueron los productos utilizados en su imagen ganadora publicada en el sitio web.

Las fotos de las Presentaciones que no cumplan con todas las restricciones y condiciones anteriores serán descalificadas a exclusivo criterio de DJ SPA.

Los datos recogidos con ocasión del presente concurso serán tratados con arreglo a la legislación de protección de datos personales vigente en Chile.

Dj Spa se reserva el derecho de solicitar documentación probatoria de la información proporcionada, así como los datos adicionales que fueren necesarios. Así mismo Dj Spa se reserva el derecho de suspender o definitivamente expulsar a aquellos concursantes cuyos datos no hayan podido ser confirmados, notificándolo al correo electrónico ingresado.

QUINTO: JURADO, FINALISTAS Y GANADOR

DJ SPA presentará un jurado profesional e imparcial para el concurso #OPICHALLENGE quienes serán los encargados de seleccionar a 10 finalistas para que participen en la final en vivo que se realizará en las instalaciones de la academia de belleza Beauty Studio 360° ubicadas en Santiago de Chile.

El jurado tendrá desde el 28 de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre del 2019 para deliberar y elegir a 10 personas que serán los 10 finalistas del concurso. DJ SPA informará el día 1 de noviembre de 2019 a los ganadores de manera telefónica o vía email, según los datos ingresados al momento de la inscripción.

En caso de que alguno de los finalistas sea de alguna región distinta a la metropolitana, DJ SPA será el encargado del costo de traslado hacia y desde Santiago a su respectiva ciudad de residencia, la cual deberá ser comprobada con una cuenta a nombre del ganador a de un familiar directo.

En caso de que alguno de los finalistas seleccionado se vea imposibilitado de asistir a la final, el jurado será en encargado de elegir a un nuevo finalista dentro del resto de los participantes inscritos en el concurso.

La final del concurso #OPICHALLENGE se realizará el día 6 de noviembre de 2019 en Beauty Studio 360° en un horario por definir, la cual consistirá en desarrollar una manicure en vivo frente al jurado de la competencia.

El ganador del concurso #OPICHALLENGE será elegido y anunciado por el jurado el mismo día de la final y ganará lo mencionado en la sección "Premios" dentro del sitio web www.opichile.cl

El ganador del concurso #OPICHALLENGE CHILE pasará a una segunda etapa en donde concursará, con su foto o una nueva asesorada por DJ SPA, contra todos los ganadores del resto de los países del mundo.

El 15 de enero del 2020 OPI INTERNACIONAL anunciará a los 10 ganadores mundiales que asistirán a los International Trends Vision 2020 en España.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente documento, Dj SPA queda facultado para extender cualquier plazo, a su sola discreción, situación que comunicará oportunamente a los concursantes a través del sitio web www.opichile.cl. Asimismo, Dj SPA se reserva el derecho de poner término anticipado al concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad que impidan continuar con el mismo, informando al efecto a los concursantes a través de los sitios web. Tal decisión, no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros.

SEXTO: NORMAS GENERALES

Los participantes se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de este concurso por los medios que Dj SPA determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

Asimismo todo participante o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Dj Spa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Además, se faculta a DJ SPA para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los concursantes, a través de los medios y en la forma que Dj SPA lo estime conveniente.

Dj SPA queda igualmente facultado para entregar los premios en forma privada.

SEPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entiende que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de DJ SPA, o de quienes actúen en su nombre.

El incumplimiento de las condiciones o procedimiento en estas bases para la participación en el concurso implicará la inmediata exclusión del concursante y/o dejar sin efecto los premios obtenidos.

Dj Spa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedieren en caso de detectar irregulares durante el concurso, defraudaciones o perjuicios causados a sus bienes, sean éstos corporales o incorporales, o frente a cualquier daño al prestigio o a la reputación comercial de las tiendas adheridas o sus personas relacionadas.

OCTAVO: Privacidad de la Información

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Dj Spa declara que los datos obtenidos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación de los concursantes y de difundirlos en caso que los participantes resulten ganadores. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".